



**CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS 2017**

**HOJA INFORMATIVA Nº 4**

**1.- RELACION PROVISIONAL DE RESULTADOS:**

El miércoles 28 de febrero, las Comisiones Calificadoras han examinado las reclamaciones formuladas a la relación de las respuestas que, inicialmente, estimaron correctas. Las plantillas aprobadas en las que se expresan las respuestas que han ratificado como correctas, se exhiben con las relaciones provisionales de resultados.

Para **Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios**, esta relación indica el turno (si ha participado por el de personas con discapacidad), la puntuación del ejercicio, la del expediente académico (excepto aspirantes a Radiofísica Hospitalaria), la puntuación total individual expresada en diezmilésimas y el número de orden que corresponde a cada aspirante.

Los **licenciados en Bioquímica, Biotecnología y, en su caso, otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Química y la Biología** aparecerán incluidos en la relación que corresponda, según la opción formulada al presentar su solicitud para participar en estas pruebas.

Los aspirantes a plazas en formación de cualquier titulación y turno que no hayan superado la puntuación mínima (una valoración particular igual o superior al 35% de la media aritmética de las diez mejores valoraciones particulares del citado ejercicio) aparecerán en la correspondiente relación de resultados con la puntuación final obtenida en el ejercicio y la mención de "eliminado". A estos efectos, en el cálculo del porcentaje del 35%, solo se tendrán en cuenta los números enteros del resultado de esta operación, despreciando los decimales.

**PUNTUACIONES DE CORTE EN LA RELACIÓN PROVISIONAL DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS 2017/2018**

|                    | <b>MEDIA 10 MEJORES EXÁMENES</b> | <b>PUNTUACIÓN DE CORTE</b> |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------|
| <b>MEDICINA</b>    | 574,7                            | 201                        |
| <b>FARMACIA</b>    | 574,4                            | 201                        |
| <b>ENFERMERÍA</b>  | 526,9                            | 184                        |
| <b>QUÍMICA</b>     | 549,6                            | 192                        |
| <b>BIOLOGÍA</b>    | 579,6                            | 202                        |
| <b>PSICOLOGÍA</b>  | 629,3                            | 220                        |
| <b>RADIOFÍSICA</b> | 471,7                            | 165                        |

**2.- PUNTUACIONES:**

Cada respuesta correcta recibe una valoración de **3 puntos** y cada error recibe **1 punto negativo**, no valorándose las preguntas no contestadas.

Para **Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros, Químicos, Biólogos, y Psicólogos**, la puntuación final del ejercicio se obtiene multiplicando por 90 la valoración particular y dividiendo el producto por la media aritmética de las diez máximas valoraciones particulares alcanzadas. (Se toman los 4 primeros decimales, despreciándose el resto).



La puntuación de méritos académicos se obtiene multiplicando cada valor particular por 10 y dividiendo el producto por la media aritmética de los diez máximos valores alcanzados. (Se toman los 4 primeros decimales, despreciándose el resto).

**Para Radiofísicos Hospitalarios**, la puntuación final del ejercicio se obtiene multiplicando por 100 la valoración particular del mismo y dividiendo el producto por la media aritmética de las diez máximas valoraciones particulares alcanzadas. (Se toman los 4 primeros decimales, despreciándose el resto).

### **3.- ULTIMO PLAZO DE RECLAMACIONES:**

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días** contados a partir del siguiente al de exhibición de las relaciones, para formular reclamaciones.

Asimismo, podrá solicitarse la rectificación de los errores advertidos en la valoración de méritos académicos del grado, licenciatura, diplomatura o tesis doctoral, aportando la documentación que acredite la obtención de la misma antes del 28 de septiembre de 2017 y que su envío fue realizado en el plazo establecido para la presentación de documentación (plazo de presentación de instancias y plazo de reclamación a la lista provisional de admitidos).

No se tendrá en cuenta ningún documento, que no constituya certificación académica personal.

En este plazo pueden también reclamar la rectificación de los errores advertidos en la grabación del examen.

### **4.- RELACION DEFINITIVA DE RESULTADOS Y ASIGNACION DE PLAZAS:**

La relación definitiva de resultados se exhibirá a partir del día 3 de abril de 2018.

Los actos de asignación de plazas, que deben ser convocados en el Boletín Oficial del Estado, comenzarán, a partir del día 17 de abril de 2018, según el calendario previsto en el ANEXO VIII de la Orden de Convocatoria de pruebas selectivas 2017 a plazas de formación sanitaria especializada ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de septiembre de 2017).

**Subdirección General de Ordenación Profesional**  
**Paseo del Prado 18-20. 28071-MADRID**  
**Teléfono (91) 596.18.11**  
**[http:// www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es)**

Esta información no tiene validez como notificación administrativa  
Madrid, febrero de 2018